

2662 *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2006, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado 381/2005, interpuesto contra la Orden MAM/3349/2005, de 10 de octubre, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 4.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 4, sito en la Gran Vía, n.º 52, de Madrid, se tramita el procedimiento abreviado n.º 381/05, promovido por la representación procesal de la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de Comisiones Obreras contra la Orden MAM/3349/2005, de 10 de octubre (BOE del 28), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, como personal laboral en la categoría profesional de Oficial de Investigación y Laboratorio, grupo profesional 5.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas que tengan interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse como interesados en el citado procedimiento, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 6 de febrero de 2006.—La subsecretaria, P.D. (Res. 6-11-96, BOE del 18), el Subdirector General de Recursos Humanos, José Sáenz González.

Subdirección General de Recursos Humanos.

1 euro =	0,68580	libras esterlinas.
1 euro =	251,52	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6961	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,7916	zlotys polacos.
1 euro =	9,3350	coronas suecas.
1 euro =	239,51	tolares eslovenos.
1 euro =	37,553	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5574	francos suizos.
1 euro =	76,04	coronas islandesas.
1 euro =	8,1360	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,3098	kunas croatas.
1 euro =	3,5303	nuevos leus rumanos.
1 euro =	33,5600	rublos rusos.
1 euro =	1,5780	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6139	dólares australianos.
1 euro =	1,3788	dólares canadienses.
1 euro =	9,5752	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,2338	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	10.978,88	rupias indonesias.
1 euro =	1.153,99	wons surcoreanos.
1 euro =	4,4278	ringgits malasios.
1 euro =	1,7689	dólares neozelandeses.
1 euro =	61,215	pesos filipinos.
1 euro =	1,9371	dólares de Singapur.
1 euro =	46,793	bahts tailandeses.
1 euro =	7,3334	rands sudafricanos.

Madrid, 14 de febrero de 2006.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.

BANCO DE ESPAÑA

2663 *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 14 de febrero de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,1898	dólares USA.
1 euro =	139,57	yenes japoneses.
1 euro =	0,5744	libras chipriotas.
1 euro =	28,475	coronas checas.
1 euro =	7,4649	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.

UNIVERSIDADES

2664 *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2006, de la Universidad Internacional de Cataluña, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Licenciado en Derecho.*

Una vez aprobado por la Junta de Gobierno de esta Universidad y homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria por Acuerdo de la Comisión Académica de fecha 11 de mayo de 2005, la Comisión Ejecutiva de la Junta de Gobierno ha resuelto lo siguiente:

Publicar la ampliación de las materias optativas que integran el plan de estudios conducente a la titulación de Licenciado en Derecho, homologado por el Real Decreto 702/1999, de 30 de abril. La relación de materias optativas a que se refiere la presente resolución figura en el anexo.

Barcelona, 6 de febrero de 2006.—El Rector, Josep Argemí Renom.

ANEXO

UNIVERSIDAD **INTERNACIONAL DE CATALUNYA****PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO**

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)					Créditos totales para optativas (1)
					20
					por ciclo .2º. <input type="checkbox"/>
					curso <input type="checkbox"/>
DENOMINACIÓN (2)	CRÉDITOS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
Economía Mundial	6	3	3	Análisis de los sectores de la economía mundial	"Economía aplicada", "Fundamentos del análisis económico"
Economía española	6	4	2	Descripción de la economía española. Especial referencia a los aspectos sectoriales y zonas geográficas de la economía española.	"Economía aplicada", "Fundamentos del análisis económico"
Dirección Comercial 1	5	3	2	Decisiones de política comercial. El mercado: técnicas aplicables.	"Comercialización e investigación de mercados", "Organización de empresas"
Dirección Comercial 2	5	3	2	Estrategia comercial: "Marketing mix". Precios, distribución, promoción y política de producto.	"Comercialización e investigación de mercados", "Organización de empresas"
Dirección Financiera 1	5	3	2	Selección de proyectos de inversión en condiciones de certeza e incertidumbre. Modelo de cartera de proyectos.	"Economía financiera y contabilidad"
Dirección Financiera 2	5	3	2	Estructura de financiación: medios y políticas. El coste de capital: Combinación, riesgo-rentabilidad.	"Economía financiera y contabilidad"
Praxis del Proceso Penal	5	3	2	Cuestiones teóricas y prácticas del procedimiento penal	Derecho Penal

- (1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.
- (2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.
- (3) Libremente decidida por la Universidad.